



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Subdirección de Prácticas Comerciales

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la revisión administrativa anual abierta mediante Resolución No. 230 del 12 de noviembre de 2014, a través de la cual, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dispone la apertura de una revisión anual de carácter administrativo, con el objeto de determinar si existen cambios en las circunstancias que motivaron la decisión de imponer derechos "antidumping" a las importaciones de perfiles extruidos de aluminio clasificadas por las subpartidas arancelarias 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00 y 7608.20.00.00 originarias de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número 0304 del 13 de noviembre de 2013.

Para que dentro de un (1) mes contado a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación, facilitando dentro del mismo término la información para tales efectos debidamente sustentada.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público RD-215/850-03-73, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente revisión administrativa.

Cualquier información al respecto será suministrada en los teléfonos 6069315 y 6067676 extensión 1601 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13A - 15 Piso 16 de la ciudad de Bogotá, D.C.